

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 16 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 24 de enero de 2023 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

- 1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de marzo de 2024, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional.
- 2. Que, los honorarios de la Asesora a partir de enero del año en curso ascenderán a la suma mensual de **\$934.605.- (novecientos treinta y cuatro mil seiscientos cinco pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios de la Asesora se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo que corresponda al Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Ana Paola Ponce Rojas.
Nacionalidad Asesora: [REDACTED]
RUT Asesora: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]
Domicilio Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Ana Paola Ponce Rojas
Asesora

